



Programa DOCENTIA

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN
DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE
LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Curso 2015-2016**

Comisión de Seguimiento:

Presidente: **Pedro Luis Arias Ergueta**

Vocal (académico): **Miguel Valero García**

Vocal (estudiante): **Gemma Espigares Tribó**

Secretario: **Carlos Guerra Rodríguez**

Fecha: **21 de marzo de 2017**

Fdo. Presidente de la Comisión de Seguimiento

Introducción

La Comisión que ha elaborado este Informe ha sido nombrada el 27 de febrero de 2017 por la *Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL)* y la *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)*.

La Comisión ha estado presidida por el Dr. Pedro Luis Arias Ergueta (C.U. de Ingeniería Química de la Universidad del País Vasco); el vocal académico ha sido el Dr. Miguel Valero García (C.U. de Arquitectura y Tecnología de Computadores de la Universitat Politècnica de Catalunya); Dña. Gemma Espigares Tribó (Estudiante de doctorado de la Universitat de Lleida) ha sido la vocal estudiante; y ha actuado como secretario de la Comisión el Dr. Carlos Guerra Rodríguez (Técnico de Programas de Calidad de ACSUCyL).

Los miembros de la Comisión, en un primer momento, han analizado de manera individual el Informe de seguimiento presentado por la Universidad de Salamanca, utilizando para ello el "Protocolo de evaluación" recogido en el documento marco del Programa DOCENTIA. Posteriormente, la Comisión se ha reunido el día 21 de marzo de 2017 para consensuar y elaborar de manera colegiada el presente Informe.

Valoración global de la implantación del modelo de evaluación

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Salamanca es sostenible, y como ya lo viene manifestando esta Comisión durante los últimos dos años, se trata de un modelo maduro, muy cercano ya a poder ser certificado. Cuenta con procedimientos que muestran ser operativos, ha mejorado sus fuentes de información (los autoinformes de los profesores, el porcentaje de respuesta de los estudiantes en las encuestas docentes, los informes de los responsables académicos), y la definición de las consecuencias derivadas del mismo.

Es un modelo que está consolidado, y que cuenta con un reconocimiento y una legitimidad creciente entre el profesorado. La Universidad de Salamanca ha mostrado contar con capacidad para mejorarlo año tras año, sobre todo en sus primeros años de implantación, y no tanto en los dos últimos. Pero, a pesar de ello, aún tiene pendiente hacerlo extensible al profesorado a tiempo parcial que de manera continuada presta sus servicios en la Universidad. La Universidad de Salamanca tampoco ha adoptado todavía medidas para garantizar la calidad de la actividad docente del profesorado de sus centros adscritos, que imparten docencia en títulos oficiales; así como la calidad de la docencia no presencial.

Destaca positivamente en este modelo el sistema de evaluación externa establecido para el reconocimiento del nivel de excelencia en la calidad docente del profesorado. Pero, aunque la implantación del modelo está mostrando que se ha incrementado su capacidad discriminante, presenta algunos sesgos que es imprescindible que la Universidad corrija: el porcentaje del profesorado valorado como "excelente" no resulta congruente con los referentes establecidos en el documento marco del Programa DOCENTIA e, igualmente, siendo la evaluación obligatoria para el profesorado permanente, el modelo no parece capaz de detectar a los profesores cuya docencia tiene una calidad insuficiente en los términos del modelo de la propia Universidad.

La información pública del proceso de evaluación, y el que cuente con consecuencias de mayor alcance e impacto, siguen siendo aspectos que la Universidad tiene que mejorar.

Mejoras realizadas por la Universidad

La Universidad de Salamanca ha tenido en cuenta parcialmente las mejoras necesarias y las recomendaciones que esta Comisión le indicó en su anterior informe.

Mejoras necesarias que se les indicaron:

1. *Mejorar la información del proceso de evaluación que se hace pública a través de la web, tanto en contenido como en accesibilidad, teniendo en cuenta a los diferentes destinatarios, ya que no es pertinente trasladar a un público general (sin adaptarlo) el autoinforme institucional.*

Aunque se ha mejorado el acceso a la información pública, sigue pendiente mejorar su contenido, para que el mismo sea más asequible y comprensible para la sociedad en general. Así como incluir información sobre la evolución de los resultados del proceso a lo largo del tiempo.

2. *Incorporar en el modelo de evaluación consecuencias de mayor alcance e impacto, así como el seguimiento de las mismas. Y adoptar las medidas oportunas para que el conjunto de los responsables académicos las apliquen, dado que muchos de ellos reconocen no hacerlo.*

La Comisión hace una valoración positiva de este punto. Se han estructurado bien las consecuencias derivadas del proceso de evaluación. Aunque deberían incorporarse otras adicionales, y no necesariamente ligadas a la "excelencia".

3. *Establecer como obligatoria la evaluación de los profesores a tiempo parcial, o justificar adecuadamente cualquier excepción a este requisito, tal y como viene exigido por el nuevo marco general del Programa DOCENTIA. En este mismo sentido, si la Universidad desea certificar el conjunto de toda su actividad docente, la evaluación del profesorado de los centros adscritos deberá ser también obligatoria.*

Sigue siendo voluntaria la evaluación para el profesorado a tiempo parcial, y la Universidad no manifiesta que haya adoptado las medidas oportunas para que se proceda a la evaluación de la actividad docente del profesorado de sus centros adscritos.

4. *Incorporar al modelo de evaluación los elementos propios o específicos de las enseñanzas no presenciales, en la medida en que esta modalidad se vaya desarrollando*

Continúa pendiente la extensión de la evaluación a la enseñanza no presencial.

Recomendaciones que se le propusieron:

1. *Analizar las causas de la baja satisfacción con el modelo de evaluación de los estudiantes, y mejorar ese nivel de satisfacción.*

La satisfacción del profesorado ha mejorado, pero los estudiantes siguen considerando insuficientes las consecuencias de la evaluación de la actividad docente la mejora de la docencia.

Por otra parte, no se aportan evidencias del nivel de satisfacción de los miembros de las comisiones de evaluación de la Universidad.

2. *Acreditar la sostenibilidad de un modelo que debe evaluar a todo el profesorado, teniendo en cuenta el tamaño de Universidad.*

En el autoinforme remitido por la Universidad se aportan evidencias que muestran que el proceso es sostenible.

3. *Conectar (o aportar evidencias que muestren esa conexión) más claramente el proceso de evaluación con el plan de formación del profesorado con el que cuenta la Universidad.*

Se han realizado mejoras significativas en esta conexión con el plan de formación del profesorado.

4. *Concretar más qué información se recoge exactamente y qué instrumentos se usan para verificar que se satisface cada uno de los puntos del modelo de calidad docente de la Universidad.*

Se han introducido las correcciones y mejoras demandadas en el anterior informe de seguimiento: el autoinforme obligatorio, informes académicos más discriminantes. Pero se siguen echando en falta evidencias y una reflexión sobre en qué medida los instrumentos utilizados en la evaluación están permitiendo realizar una valoración adecuada de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Salamanca.

5. *Incorporar alguna evidencia de que los miembros de las comisiones de evaluación de la Universidad se seleccionan teniendo en cuenta una especial competencia en actividades de evaluación o similares.*

Se definen como comisiones formadas por representantes del Consejo de Gobierno, no se ha aportado ninguna evidencia de la especial competencia requerida.

6. *Incorporar como uno de los indicadores el rendimiento académico que consigue el profesor con su labor.*

Todavía no se ha incluido este indicador, sigue considerándose como una posibilidad incluir el rendimiento académico entre las evidencias a considerar en la evaluación de la actividad docente de cada profesor.

7. Facilitar ejemplos de portafolio docente al profesorado.

La Universidad de Salamanca ha decidido no facilitar este tipo de ejemplos para que no sean copiados sin reflexión. Esta Comisión insiste en la conveniencia de facilitarlos, ante su escasa definición en el modelo.

8. Aprovechar que ya se han evaluado por segunda vez varios profesores para estudiar el impacto del proceso en la mejora de la docencia.

Se han corregido algunas cuestiones indicadas en el anterior informe de seguimiento relacionadas con la metaevaluación. Pero se echan a faltar en el autoinforme institucional datos relativos a la participación en talleres, cursos, proyectos de innovación,... y su evolución temporal, conectando esas evidencias con los resultados de la evaluación. Por ejemplo, el impacto de estas actividades en profesores que ya se han sometido a la evaluación dos veces.

Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

El modelo de evaluación de la Universidad de Salamanca es adecuado y sostenible, aunque no es capaz de detectar al profesorado con baja calidad docente y se encuentra sesgado hacia las categorías superiores. Así, el 29% del profesorado evaluado obtiene la valoración de "excelente". La Universidad de Salamanca no parece que esté aplicando adecuadamente la valoración correspondiente a esta categoría de acuerdo a la referencia establecida en el documento marco del Programa DOCENTIA: "Desempeño excelente: la calidad del desempeño docente del profesor, más allá de ser destacable, debe ser un referente para la universidad, por la metodología utilizada, las innovaciones realizadas, sus publicaciones docentes, etc."

La fiabilidad del modelo ha mejorado sustancialmente, habiendo alcanzado un buen nivel. No obstante, no se indica cómo se mide la satisfacción de los miembros de las comisiones de evaluación, y la satisfacción de los estudiantes con el proceso de evaluación resulta todavía mejorable.

Igualmente, la validez del modelo podría mejorar si se explicitaran las conexiones entre los instrumentos de evaluación y los ítems del modelo de calidad de la docencia establecidos por la Universidad. Así mismo, una mejora sustancial de la información disponible en la web incrementaría de forma importante la transparencia del proceso.

Se han introducido cambios en el modelo de evaluación que hacen que las consecuencias de la evaluación se encuentren mejor estructuradas, pero sería conveniente que la Universidad contemplara incorporar incentivos de mayor impacto.

La Universidad de Salamanca continúa sin considerar obligatoria la evaluación del profesorado a tiempo parcial, y no ha adoptado las medidas oportunas para que se proceda a la evaluación de la actividad docente del profesorado de sus centros adscritos.

Mejoras a incorporar necesariamente

1. Aumentar la capacidad discriminante del modelo. No parece ser capaz de detectar, aun siendo obligatoria la evaluación para el profesorado con vinculación permanente, a los profesores con una actividad docente de calidad insuficiente. Además los resultados de la evaluación muestran un sesgo incongruente con el modelo hacia las valoraciones "muy favorable" y "excelente".
2. Aplicar a los profesores a tiempo parcial que de manera continuada prestan sus servicios en la Universidad la misma obligatoriedad de evaluación de su actividad docente que la que tienen los profesores con vinculación permanente, con la adaptación del modelo que en su caso pueda requerir, y justificar adecuadamente las excepciones a este requisito. Igualmente, si la Universidad desea certificar el conjunto de toda su actividad docente, la evaluación del profesorado de los centros adscritos que presta sus servicios de manera continuada en ellos deberá ser también obligatoria.
3. Mejorar la información del proceso de evaluación que se elabore específicamente para su difusión pública a través de la web, tanto en contenido como en accesibilidad, teniendo en cuenta a los diferentes destinatarios, ya que no es pertinente trasladar (sin más adaptación) a un público general los documentos de gestión del programa o el autoinforme institucional.

Recomendaciones

1. Analizar las causas de la baja satisfacción con el modelo de evaluación de los estudiantes, y mejorar ese nivel de satisfacción. Por otra parte, aportar en el autoinforme evidencias del nivel de satisfacción de los miembros de las comisiones de evaluación de la Universidad.
2. Concretar más qué información se recoge exactamente y qué instrumentos se usan para verificar que se satisface cada uno de los puntos del modelo de calidad docente de la Universidad.
3. Incorporar alguna evidencia de que los miembros de las comisiones de evaluación de la Universidad se seleccionan teniendo en cuenta una especial competencia en actividades de evaluación o similares.
4. Incorporar de manera efectiva como uno de los indicadores el rendimiento académico que consigue el profesor con su labor.
5. Facilitar ejemplos de portafolio docente al profesorado.
6. Sorprende que habiéndose señalado en el informe la dificultad de recopilar porcentajes significativos en las encuestas docentes, así como la de contar con informes de responsables académicos poco discriminantes, ello no haya impedido realizar la evaluación a algunos de los profesores que lo solicitaron. Debe, por consiguiente, establecerse con claridad qué se entiende por "porcentajes significativos de encuestas

docentes”, así como perseverar en la tarea de conseguir informes de los responsables académicos suficientemente discriminantes.

7. Aprovechar que ya se han evaluado por segunda vez varios profesores para estudiar el impacto del proceso en la mejora de la docencia.
8. Incorporar en el modelo de evaluación consecuencias de mayor alcance e impacto, no solo ligadas a la excelencia, así como el seguimiento de las mismas. Y adoptar las medidas oportunas para que el conjunto de los responsables académicos las apliquen, dado que muchos de ellos reconocen no hacerlo.
9. Incorporar al modelo de evaluación los elementos propios o específicos de las enseñanzas no presenciales, en la medida en que esta modalidad se está desarrollando en la Universidad de Salamanca.
10. Especificar el protocolo de actuación que sigue la Universidad con aquellos profesores que obtienen una valoración de desfavorable.
11. Ajustar el certificado que emite la Universidad del desempeño docente de sus profesores al modelo que se recoge en el documento marco del Programa DOCENTIA, donde se incluyan datos de contexto porcentuales sobre los resultados.

1.

Conclusión

La Comisión de Evaluación del Seguimiento valora positivamente la implantación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Salamanca, considerando que está suficientemente experimentado y desarrollado para que la Universidad pueda presentar la solicitud al proceso de certificación cuando pueda acreditar haber llevado a cabo las tres mejoras necesarias que se indican sobre su proceso y sobre su modelo de evaluación.

El ámbito susceptible de ser certificado con estas tres mejoras sería la docencia presencial, incluyendo o excluyendo los centros adscritos, de acuerdo con el proceder de la Universidad.